

Riobamba, Marzo 16 del 2.017

Señores Miembros de la Junta General de Accionistas de: la Compañía PISMADE S.A.

Dando cumplimiento a la normativa vigente, he revisado los estados financieros, los libros sociales, las actas de Juntas Generales de la Compañía **PISMADE S.A.** por el ejercicio económico terminado al 31 Diciembre del 2.016. Los estados financieros son de responsabilidad de la Administración de la Compañía. Es de mi responsabilidad expresar opinión respecto a las cifras presentadas en estos estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad, y, si estos han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados; además, opinión sobre el cumplimiento por parte de los administradores, de los objetivos, las normas legales, estatutarias y reglamentarias; y, de las resoluciones de la Junta General.

El análisis de los estados financieros se efectuó a base de pruebas, para asegurarme de las evidencias que soportan las cantidades y revelaciones presentadas en estos estados financieros, así como una evaluación de su presentación general. Considero que los procedimientos aplicados me permiten expresar opinión.

En mi opinión, la Compañía **PISMADE S.A.** prepara sus estados financieros y lleva sus registros contables de conformidad a los principios de contabilidad generalmente aceptados, de acuerdo con las normas emitidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Las cifras reflejadas en los Estados Financieros examinados están acordes a sus registros contables y demuestran razonablemente la posición financiera y el resultado de sus operaciones al 31 de diciembre del 2.016.

La compañía en cumplimiento de la Resolución de la Superintendencia de Compañías # 08.G.DSC.010 del 20 de Noviembre del 2008, aplica las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para PYMES. Ha incluido en el ejercicio 2016 los ajustes respectivos.

Así mismo informo que la Administración de la Compañía ha dado cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias; así como a las resoluciones de la Junta General. Los procedimientos de control interno aplicados por la Compañía son adecuados; y, su desenvolvimiento a esta fecha, está ajustado a las normas de una correcta administración.

He dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías codificada vigente.

Si los señores accionistas requieren información adicional, estoy lista a proporcionarles.

Atentamente,


Ing. Verónica López
Comisario